

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU
136-OIR-2014: RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR SER
CONFIDENCIAL

San Salvador, a las diez y cuarenta minutos del diez de octubre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO TREINTA Y SEIS (136)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de FLOR DE MARÍA PALACIOS DE CHÁVEZ, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido. La señora Palacios de Chávez, junto a dos estudiantes más, solicitan: **“Información de las personas que atienden (en el Programa para una Vida Libre de Violencia) y a la vez, autorización para aplicar una entrevista y algunos test para un trabajo de investigación acerca de los rasgos de personalidad dependiente posibles en estas personas.”**

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. **EN CONSECUENCIA RESUELVE: NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.**

Como dicha información se le deniega en virtud de que el Programa es Confidencial y exclusivo para atender a mujeres que enfrentan violencia de todo tipo de conformidad a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, LEIV y la Convención Belém do Pará, si no está conforme con esta resolución, de acuerdo al Art.72 LAIP usted puede interponer un recurso de revisión en el Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, cuyo link es: <http://www.iaip.gob.sv/?q=enlace-institucional/instituto-de-acceso-la-informaci%C3%B3n-p%C3%ABlica>

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE A LA O EL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**

María Dolores Rosa
Oficial de Información.

